



AGN/J

Resolución Jefatural No. 158

Lima, 19 SEP 1988

Vistos los documentos en 02 folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, por R.D.T. Nº168-87-AGN-DT de fecha 31-12-1987 se aceptó a partir del 13 de Diciembre de 1987 la renuncia formulada por don Juan Gonzalo GARCIA ROMO al cargo de Técnico 4, N-2 (nivel homologado a STE según D.S. Nº107-87-PCM) de Archivo de los Poderes Públicos de la Dirección General de Archivo Intermedio, otorgándosele Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios por la suma total de I/9,165.00 correspondiente a (12) Años, (07) Meses y (27) Días de servicios prestados al 12-12-1987, día anterior a la fecha de renuncia, habiéndose efectivizado el pago de dicho monto en el presente año por Créditos Devengados según R.D.T. Nº025-88-AGN-DT de fecha 06-04-1988;

Que, por R.J. Nº019-88-AGN/J del 15-02-1988, en concordancia con el D.S. Nº107-87-PCM y la R.J. Nº470-87-INAP/J se culminó y aprobó el proceso de categorización de los servidores del Archivo General de la Nación, categorizándosele al citado ex-servidor, según sus calificaciones, al nivel definitivo de Servidor Técnico "A", STA, equivalente al cargo de Técnico 6;

Que, en consecuencia, es necesario modificar el cargo y nivel remunerativo señalado en la R.D.T. Nº168-87-AGN/DT, así como el monto total de la remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios;

Estando con las visaciones de los Jefes encargados de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, del Area de Personal; y

De conformidad con los dispositivos legales mencionados, el D.S. Nº007-82-JUS;

SE RESUELVE

1. **MODIFICAR** la Resolución Directoral Técnica Nº168-87-AGN-DT de fecha 31 de Diciembre de 1987 que acepta a partir del 13-12-1987 la renuncia formulada por don Juan Gonzalo GARCIA ROMO al cargo de Técnico 4, N-2, de Archivo de los Poderes Públicos de la Dirección General de Archivo Intermedio, sólo en la parte que respecta al cargo y nivel remunerativo, así como el monto de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, debiendo figurar el cargo de Técnico 6 y el nivel remunerativo de STA, asimismo el monto de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios equivalente a la suma de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 INTIS (I/21,450.00), debiendo subsistir los demás extremos de la citada Resolución.

2. **RECONOCER** por Créditos Devengados la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTICINCO Y 00/100 INTIS (I/12,285.00) por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, resultante dicho monto



11.. Resolución Jefatural No. 158

de la diferencia entre el monto señalado en el precedente numeral como consecuencia del cambio de nivel remunerativo y el monto prescrito en la R.D.T. Nº025-88-AGN-DI de fecha 06-04-1988.

3. AUTORIZAR al Area respectiva a efectuar el pago del Crédito Devengado que antecede.

4. El Egreso que origine la presente resolución se abonará con cargo a la Asiganción Especifica 01.24 Créditos Devengados y Reconocidos, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia, Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OA
AP.

Miriam Salas de Coloma

MIRIAM SALAS DE COLOMA

JEFA

Archivo General de La Nación

